

BASES CONCURSO PUBLICO PARA PRVOER EL CARGO DE ASISTENTE SOCIAL O TRABAJADOR/A SOCIAL EN OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RINCONADA

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL

Cargo: Asistente Social o Trabajador/a Social en la Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

Tipo de contrato: Honorario

Jornada: 44 horas semanales

Remuneración: \$845.838.- (bruto)

Cupos: 01

2.- REQUISITOS

Requisitos Generales:

- a) Ser ciudadano;
- b) Título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- c) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Requisitos Específicos:

- a) Título de Asistente Social o Trabajador/a Social otorgado por una Universidad reconocida por el Estado.
- b) Requisito excluyente, 1 año de experiencia en temáticas de infancia y adolescencia tanto en vulneraciones de derecho, como en la promoción y prevención de dichas vulneraciones.
- c) Debe poseer alta motivación para el trabajo en el área de infancia y adolescencia.
- d) Con conocimiento y experiencia en niñez, tanto en graves vulneraciones de derecho (maltrato infantil, abuso sexual), como en la promoción y prevención de dichas vulneraciones a través de un trabajo intersectorial y comunitario.
- e) Con habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis.
- f) Experiencia en trabajo con familias.
- g) Con capacidad para trabajar interdisciplinariamente, con una mirada integral.
- h) Conocimiento y manejo en la plataforma SIS.

3.- PLAZOS Y LUGARES

- a) Publicación y recepción de antecedentes: **del 04 de mayo al 11 de mayo de 2022.**
- b) Lugar de recepción: **Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Rinconada, Avda. San Martín 607, comuna de Rinconada, provincia de Los Andes.**
- c) Horario de recepción de antecedentes: de **08:30 a 13:30 horas.**
- d) Etapa de análisis curricular: **del 12 al 16 de mayo de 2022.**
- e) Etapa de entrevistas: **del 17 al 18 de mayo de 2022**
- f) Entrevistas: se realizarán en Instalaciones de la Municipalidad, los días **17 y 18 de mayo de 2022** en hora a confirmar a cada participante.
- g) Proceso de cierre del concurso y comunicación de los resultados: **30 de mayo de 2022.**
- h) Inicio de funciones en el cargo: **01 de junio de 2022.**

4.- PUBLICACIÓN BASES

Las bases se encontrarán publicadas en la página web de la I. Municipalidad de Rinconada: **www.munirinconada.cl** y en las RRSS municipales, a partir del 04 al 11 de mayo de 2022; como, asimismo, pueden ser solicitadas, desde el mismo día, en los horarios señalados anteriormente, en la Oficina de Partes.

5.- COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora, estará compuesta por: Doña MARÍA TERESA MORENO MUÑOZ, DIDECO de la Ilustre Municipalidad de Rinconada, Doña MARCELA SILVA MORALES, Jefa de Gabinete de la I. Municipalidad de Rinconada, doña SOLEDAD ANDRADE LEMUS, Coordinadora de OPD Rinconada y como Ministro de Fe, Don CLAUDIO DE LA FUENTE OLIVARES, SECRETARIO MUNICIPAL de la Ilustre Municipalidad de Rinconada.

6.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los antecedentes deben presentarse en sobre cerrado e indicar fuera de él:

“Concurso Público OPD Rinconada”

- Nombre del postulante.
- RUN.
- Domicilio.
- Teléfono(s)
- Correo electrónico

El sobre debe contener, **además** de los documentos que acrediten los Requisitos Generales y Requisitos Específicos, la siguiente documentación:

- a) Curriculum vitae firmado, formato libre, con los antecedentes personales, académicos, de capacitación y laborales. Este documento - no necesariamente - debe incluir fotografía del (la) postulante.
- b) Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados.
- c) Certificado de Antecedentes para fines especiales
- d) Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- e) Fotocopia del certificado de Título¹
- f) Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitación de acuerdo a funciones del cargo.

NOTA: la encargada de Oficina de Partes, al momento de entregar el sobre señalado, le otorgará a cada postulante, **un Certificado** donde conste la entrega y recepción del sobre correspondiente, lo cual **NO** significa que el sobre contenga todos la documentación solicitada, ya que, la Comisión de selección es la única autorizada para abrir los sobres, en una reunión realizada exclusivamente con este fin, por lo que la encargada de la oficina de partes le entregará un listado firmado de todos(as) los(as) postulantes al presidente de la comisión una vez cerrado el proceso de recepción de antecedentes, según lo señalado en el ítem de Plazos y Lugares.

7.- VARIABLES A EVALUAR

- a) ESTUDIOS Y CAPACITACION: **40%**
- b) EXPERIENCIA LABORAL: **20%**
- c) ENTREVISTA PERSONAL: **40%**

¹ La persona seleccionada deberá traer su Certificado de Título debidamente legalizado o notariado una vez que comience sus funciones.

TABLA DE PONDERACION DE CADA UNO DE LOS FACTORES:

I. Factor: Estudio y Capacitación: 40%			
Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	
Formación y Capacitación.	Cursos Atingentes al cargo que postula.	20	100 %
	Diplomado	30	
	Magíster	50	
II. Factor: Experiencia Laboral: 20%			
Subfactor	Criterio (años)	Puntaje Subfactor	
Presenta experiencia laboral en materias afines o relacionadas a la temática de infancia.	1	10	60 %
	2 a 3	30	
	4 a 5	50	
	5 o Mas	100	
Presenta experiencia laboral en materias distintas al proyecto.	1	10	40 %
	2 a 3	30	
	4 a 5	50	
	5 o Mas	100	
	No presenta experiencia laboral	0	

Se computará como 1 año, tiempos de 6 meses o más. Menos de 6 meses no será considerado.

III. Factor: Entrevista Personal: 40%			
Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	
	Experiencia en el área de infancia	30	

Entrevista Personal	Habilidades Sociales	25	100 %
	Compromiso con el servicio público	10	
	Experiencia en trabajo en equipo	10	
	Conocimiento del Programa	15	
	Conocimiento de las redes institucionales	10	

De los seleccionados se conformará la terna con los tres mejores puntajes ordenados de mayor a menor.

En caso de empate se resolverá según el mejor puntaje obtenido en la etapa de entrevista. De persistir el empate resolverá el Comité de Selección, según las aptitudes consideradas de cada participante.

8.- RESOLUCIÓN.

El concurso será resuelto el 30 de mayo de 2022, notificándosele al (la) seleccionado(a) personalmente o mediante carta certificada, publicándose, además, a partir de esa fecha en el sitio web municipal www.munirinconada.cl, **cargo que deberá ser provisto a contar del día 01 de junio de 2022.**

9.- OTROS.

Los antecedentes acompañados al concurso por los(as) postulantes NO serán devueltos a los participantes. Todo el proceso será regido por la normativa vigente, especialmente las leyes 18.695, 18.883 y 19.280.

Dirección de Desarrollo Comunitario

Rinconada, mayo de 2022.